



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DOÑA CAROLA CRUCES MONTOYA COMO ADMINISTRATIVO GRADO 17º EMS.

DECRETO Nº 3449

CHILLAN VIEJO, 28 NOV 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Dictamen N. 22.766 de 2016 de la Contraloría en lo que respecta a renovación de cargos a Contratas.

El Memorandum Nº 75 del 25/11/2019, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde el cual instruye se prorrogue el nombramiento a Contrata para el año 2020.

El Decreto Alcaldicio N. 8090 del 30/12/2015 mediante el cual se nombra como Administrativo grado 17* E.M. en Calidad de Contrata a Doña **CAROLA CRUCES MONTOYA**.

El Decreto Alcaldicio N. 2240 del 30/06/2016 mediante el cual se nombra como Administrativo grado 17* E.M. en Calidad de Contrata a Doña **CAROLA CRUCES MONTOYA**.

El Decreto Alcaldicio N. 3592 del 28/10/2016 mediante el cual se nombra como Administrativo grado 17* E.M. en Calidad de Contrata a Doña **CAROLA CRUCES MONTOYA**.

El Decreto Alcaldicio N. 3934 del 29/11/2016, mediante el cual se nombra a Contrata a doña Carola Cruces Montoya para el año 2017.

El Decreto Alcaldicio N. 3916 del 29/11/2017, mediante el cual se nombra a Contrata a doña Carola Cruces Montoya para el año 2018.

El Decreto Alcaldicio N. 3867 del 30/11/2018, mediante el cual se nombra a Contrata a doña Carola Cruces Montoya para el año 2019.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a Contrata en el escalafón **ADMINISTRATIVO**.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el Nombramiento a Contrata a Doña **CAROLA CRUCES MONTOYA**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] como **ADMINISTRATIVO**, Grado 17º en la EMS, desde el **01 de Enero de 2020**, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del **31 de Diciembre de 2020**, por una jornada de **44 hrs.** semanales y destínese a la Secretaría Municipal.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OAS/PMV/YGC

DISTRIBUCION: SIAPER (RRHH), Secretario Municipal, Interesado